

SECRETARIA. A despacho del señor Juez, informándole que venció el término del emplazamiento y se procederá a nombrar auxiliar de la justicia. Queda proveer.

Palmira (V), 13 de noviembre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

Palmira V, TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2020
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1022
RADICACION No. 2019- 385

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que fue surtido el emplazamiento, procede el Despacho a nombrar auxiliar de la justicia como Curador Ad-litem del demandado JULIO ALBERTO VEGA, dentro del presente proceso, de conformidad con el artículo 48 numeral 7º y Artículo 108 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como curador Ad-litem del demandado JULIO ALBERTO VEGA dentro del presente **PROCESO EJECUTIVO** a la abogada MARIA ELENA BELALCAZAR PEÑA, quien está inscrita en la lista de auxiliares de la justicia de este Despacho, a quien se le notificará el nombramiento conforme a Ley, para que se notifique del auto que libro mandamiento de pago y de la presente determinación, y de esta manera asuma la representación judicial del extremo demandado en este asunto.

SEGUNDO: Fijense como gastos de la curaduría la suma de **\$200.000,00** a cargo de la parte demandante, *sin lugar a honorarios*, teniendo en cuenta que el cargo lo deberá desempeñar de forma gratuita conforme a los lineamientos del artículo 44 numeral 7º del Código General del Proceso.

TERCERO: Notifíquesele a la curador ad-litem en la forma establecida en el artículo 49 del Código General del Proceso, por telegrama o por el medio más expedito posible, incluso de preferencia mensaje de datos.

CUARTO: Adviértase que el desempeño del cargo es de **OBLIGATORIA ACEPTACIÓN**, de conformidad con el artículo 49 de la misma norma procesal, para lo cual se le concede un término de CINCO (5) días.

NOTIFÍQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **093** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **19 de Noviembre de 2020**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario